



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., jueves 26 de noviembre de 2020.

Número 143

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4047.- Expediente Número 00820/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4211.- Expediente Número 00346/2020, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	9
EDICTO 4048.- Expediente Número 00891/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4212.- Expediente Número 00380/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 4049.- Expediente Número 00241/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4213.- Expediente Número 00536/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4050.- Expediente Número 00665/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4214.- Expediente Número 00553/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 4051.- Expediente Número 00472/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 4215.- Expediente Número 00574/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva.	14
EDICTO 4052.- Expediente Número 00623/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4216.- Expediente Número 00219/2020, relativo al Divorcio Incausado.	14
EDICTO 4053.- Expediente Número 00534/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 4290.- Expediente Número 00855/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 4054.- Expediente Número 00552/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 4291.- Expediente Número 00770/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4055.- Expediente Número 00618/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 4292.- Expediente Número 00779/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y/o Testamentario.	15
EDICTO 4056.- Expediente Número 00725/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 4293.- Expediente Número 00780/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4057.- Expediente Número 00619/2020, relativo al Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 4294.- Expediente Número 00790/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4058.- Expediente Número 00658/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4295.- Expediente Número 00559/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4059.- Expediente Número 00763/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4296.- Expediente Número 00660/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4060.- Expediente Número 00713/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	6	EDICTO 4297.- Expediente Número 00693/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4061.- Expediente Número 00869/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4298.- Expediente Número 00739/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 4062.- Expediente Número 00457/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4299.- Expediente Número 00740/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4063.- Expediente Número 00176/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4300.- Expediente Número 00544/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4163.- Expediente Número 616/2018, relativo al Juicio Hipotecario	7		
EDICTO 4210.- Expediente Número 0215/2020 relativo al Juicio Ordinario Civil.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4301.- Expediente Número 00571/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4328.- Expediente Número 00931/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4302.- Expediente Número 00085/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 4329.- Expediente Número 01097/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4303.- Expediente Número 00499/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 4330.- Expediente Número 01881/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4304.- Expediente Número 00621/2020, al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4331.- Expediente Número 0865/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4305.- Expediente Número 00685/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 4332.- Expediente Número 00933/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4306.- Expediente Número 00687/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 4333.- Expediente Número 00934/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4307.- Expediente Número 00739/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 4334.- Expediente Número 00499/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4308.- Expediente Número 00586/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4335.- Expediente Número 00859/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4309.- Expediente Número 00653/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4336.- Expediente Número 00929/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4310.- Expediente Número 00681/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4337.- Expediente Número 00753/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4311.- Expediente Número 00723/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4338.- Expediente Número 00399/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4312.- Expediente Número 00617/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4339.- Expediente Número 00422/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4313.- Expediente Número 0693/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 4340.- Expediente Número 00426/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4314.- Expediente Número 00524/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4341.- Expediente Número 00429/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 4315.- Expediente Número 00687/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4342.- Expediente Número 00456/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 4316.- Expediente Número 00695/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4343.- Expediente Número 00484/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 4317.- Expediente Número 00829/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4344.- Expediente Número 00487/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 4318.- Expediente Número 00890/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4345.- Expediente Número 00489/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 4319.- Expediente Número 0209/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4346.- Expediente Número 00248/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 4320.- Expediente 00551/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4347.- Expediente Número 00190/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 4321.- Expediente Número 00692/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 4348.- Expediente Número 00136/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 4322.- Expediente Número 00762/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 4349.- Expediente Número 00144/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 4323.- Expediente Número 00769/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 4350.- Expediente Número 00462/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 4324.- Expediente Número 00876/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 4351.- Expediente Número 00663/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 4325.- Expediente Número 00577/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 4352.- Expediente Número 00248/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 4326.- Expediente Número 00769/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 4353.- Expediente Número 00594/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 4327.- Expediente Número 00918/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 4354.- Lista de Tarifas de TAMAULIGAS, S.A. de C.V.	31

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00820/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PATRICO CASTILLO VELA, denunciado por MARÍA PATRICIA, MARÍA YANETH, JORGE LIBRADO, JOSÉ GUADALUPE Y OATRICIO ISMAEL, de apellidos CASTILLO BARRAZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 16 de octubre de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4047.- Noviembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00891/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

AURELIO RANGEL ALONZO, denunciado por LUIS JESÚS BANDA RANGEL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 30 de octubre de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4048.- Noviembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN PEÑA LARA, denunciado por MA. DEL CARMEN ÁVILA PEÑA, asignándosele el Número 00241/2020 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de octubre de 2020.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4049.- Noviembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ONESIMA RODRÍGUEZ HUERTA Y BLAS REYES DE LEÓN, denunciado por los C.C. EVELIA REYES RODRÍGUEZ Y GUSTAVO REYES RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00665/2020 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de octubre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4050.- Noviembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintidós de septiembre del año dos mil veinte, en los autos del Expediente 00472/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de ROSA ELENA CRUZ DEL ÁNGEL, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Vivienda 124, ubicada en calle caoba, con superficie de construcción 70.63 metros cuadrados, y de terreno 80.64 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.70 metros, con la parte sur de terreno de la vivienda 126, 7.35 metros, con muro medianero de la vivienda 126 y 3.98 metros, con la otra parte sur de terreno de la vivienda 126; AL SUR 5.00 metros, con la parte norte de terreno de la vivienda 122, 8.05 metros, con muro medianero de la vivienda 122 y 4.75 metros, con la otra parte norte de terreno de la vivienda 122; AL ESTE 4.50 metros, con propiedad particular y AL OESTE 4.50 metros con calle Caoba.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 95805, Legajo 1917, de fecha (15) quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, de la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Datos de Hipoteca: Sección II, Número 34511, Folio 691, de fecha (15) quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, en días hábiles;

y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 23 de septiembre de 2020.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4051.- Noviembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00623/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO OLVERA GARCIA, quien falleció el 16 dieciséis de noviembre del 2019, dos mil diecinueve, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por SOFÍA IZAGUIRRE VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 28 de octubre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4052.- Noviembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00534/2020, denunciado por la C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ JIMÉNEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MA. DE LOURDES ESPARZA MÉNDEZ, quien falleció el día (19) diecinueve de agosto del año dos mil veinte (2020), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES

de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 01 de octubre de 2020.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Firma Electrónica.

4053.- Noviembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00552/2020, denunciado por la C. ALEJANDRA SALAS VÁZQUEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de AGUSTÍN TURRUBIATES ALTAMIRANO, quien falleció el día (01) uno de agosto del año (2020) dos mil veinte en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 21 de octubre de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

4054.- Noviembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dos de octubre del dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00618/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA GUADALUPE CUELLAR BRAVO, denunciado por los C.C. J. GUADALUPE PORTALES CUELLAR, GENARO PORTALES CORONEL Y GENOVEVA VALDERRABANO IBARRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de octubre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en

funciones de materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4055.- Noviembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario De Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre del dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00725/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARTHA NÁJERA RUIZ, denunciado por MARTHA MARTÍNEZ NÁJERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 26 de octubre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4056.- Noviembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado De Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario De Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 23 de octubre del 2020, ordenó la radicación del Expediente 00619/2020, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de GENOVEVA ZAMARRIPA DUKE Y/O GENOVEVA ZAMARRIPA VDA. DE ZA VALETA Y/O GENOVEVA ZAMARRIPA DE ZA VALETA, denunciado por el C. AURELIO ZA VALETA ARRAÑAGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a

presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 23 de octubre de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4057.- Noviembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de octubre del dos mil veinte, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00658/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORENCIO SERRANO MENDOZA, promovido por RAMÓN VILLANUEVA SERRANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de octubre de 2020.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las firmas electrónicas avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O. 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica avanzada para el Estado.

4058.- Noviembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 08 de septiembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00763/2019, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIANA SILVIA ELIZONDO CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

4059.- Noviembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 29 de octubre de 2020, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00713/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de ELISA RODRÍGUEZ MONTEMAYOR, denunciado por HERLINDA ELISA, ERADIO Y ROBERTO JAVIER de apellidos MADRIGAL RODRÍGUEZ, LAURA CHAPA LÓPEZ E ILSE CATALINA MADRIGAL MARROQUÍN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de octubre del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

4060.- Noviembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, el Expediente 00869/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA INÉS EDUVIGEZ CORTEZ SOLÍS denunciado por RICARDO HÉCTOR MARTÍNEZ CORTEZ, ROSA NELLY MARTÍNEZ CORTEZ Y MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ CORTEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 03 de noviembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4061.- Noviembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00457/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. GUADALUPE ALVARADO AVALOS, denunciado por los C.C. NORMA HILDA GARCIA ALVARADO, LORENA GARCIA ALVARADO, JUAN JOSÉ AGUILERA ALVARADO Y OMAR PORRAS ALVARADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de octubre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4062.- Noviembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (06) seis de octubre de la presente anualidad, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00176/2020 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de DAVID MÍRELES AMAYA, quien era de nacionalidad mexicana, viudo, hijo de los también fallecidos JUAN MÍRELES Y MATIANA AMAYA, y el nombre de su cónyuge lo fue ORALIA RODRÍGUEZ MEJÍA y tuvo su último domicilio particular en calle Juárez número 2, entre calles Allende y guerrero, Barrio Sanabria de Miquihuana, Tamaulipas, y contaba con 87 años cumplidos al momento de fallecer, denunciado por BRUNO MÍRELES RODRÍGUEZ.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 29 de octubre de 2020.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4063.- Noviembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 616/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RENE IZAGUIRRE GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Valle Escondido número 15 lote 5 de la manzana 21 del Fraccionamiento "Valle Real", con superficie de construcción de 63.08 m2 sesenta y tres punto cero ocho metros cuadrados y superficie privativa de terreno de 95.55 m2 noventa y cinco punto cincuenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: AL NORESTE: en 7.00 metros, con calle Valle Escondido, AL SUROESTE: en 7.00 metros, con área verde, AL SURESTE: en 13.65 metros, con terreno de la vivienda 17, AL NOROESTE: en 13.65 metros, con terreno de la vivienda 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 141388, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$245,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al veinte por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble embargado en autos, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de noviembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4163.- Noviembre 19 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARÍA DOLORES MATA DE SALAZAR.

En los autos del Expediente Número 0215/2020 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. ENRIQUE OROZCO PÉREZ, en contra de la Ciudadana MARÍA DOLORES MATA DE SALAZAR, EL CIUDADANO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21 LICENCIADO ANDRÉS LEAL LESCRENIER O A QUIEN REPRESENTE ACTUALMENTE DICHA NOTARÍA PÚBLICA, EL C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN TAMPICO, Y EL CIUDADANO JEFE O ENCARGADO DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a cinco de agosto del año dos mil veinte.- Con la promoción inicial y anexos consistentes en un legajo de copias certificadas por el Ciudadano Licenciado Sergio Teodoro Meza López, en su carácter de Director de Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, en la que se contiene Acta número 3633, Volumen 60, de fecha diez de septiembre del año mil novecientos ochenta, en el que se contiene contrato de compraventa celebrado por la C. INÉS DE LEÓN VIUDA DE MATA Y MARÍA DOLORES MATA DE SALAZAR así como Apéndice del acta antes citada; cuatro copias fotostáticas de fotografías.- Téngase por presentado al Ciudadano ENRIQUE OROZCO PÉREZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de la Ciudadana MARÍA DOLORES MATA DE SALAZAR, con domicilio ubicado en calle Salvador Díaz Mirón número 713 Poniente, entre calles Doctor Joaquín G. Castilla y Doctor Alfredo Gochicoa, de la colonia Cascajal, municipio de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89280; al Ciudadano Notario Público Número 21 Licenciado ANDRÉS LEAL LESCRENIER o a quien represente actualmente dicha Notaría Pública, con domicilio ubicado en calle Gardenia número 100 A, entre Avenida Miguel Hidalgo y calle Betunia, de la colonia Las Flores, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89220; al Ciudadano DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN TAMPICO, con domicilio ubicado en calle Agua Dulce Esquina con calle Ébano número 604, de la colonia Petrolera en el municipio de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, y al Ciudadano JEFE O ENCARGADO DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, con domicilio ubicado en calle Cristóbal Colón número 102, Planta Baja, de la Zona Centro, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, a quienes reclama los conceptos que menciona en los numerales I inciso a) y b), II inciso c), III incisos d) y e) de su escrito de demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 00215/2020, por lo que con este auto, y con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos

debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte.- Por cuanto a la medida preventiva, gírese atento oficio de forma electrónica que deberá imprimir el interesado, al Ciudadano Director del Instituto Registral y Catastral en el Estado con sede en Tampico, Tamaulipas, para que haga la anotación de que el bien inmueble motivo del presente Juicio, se encuentra sujeto a litigio y perjudique a cualquier tercero adquirente, en el entendido que el interesado debe hacer llegar el oficio aquí referido a quien va dirigido, imponiéndole igualmente la obligación de justificar ante éste Juzgado que entregó la orden que aquí se efectúa.- Se tiene como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Mariano Jiménez Esquina con calle 20, número 700 Sur, Sector Francisco Villa, de la colonia Lucio Blanco, en el municipio de Madero, Tamaulipas, C.P. 89520, y como Asesor Jurídico al Ciudadano Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa, con Cédula Profesional número 3868895 y Título debidamente inscrito ante el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas bajo el número 5303, quedando autorizado en términos amplios del artículo 68 bis de la Ley Procesal Civil, siendo esto para oír y recibir notificaciones, interponer los Recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las Audiencias, pedir se dicte Sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del termino de Caducidad por Inactividad Procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero. Y por autorizados en términos del párrafo tercero del artículo antes mencionado a los Ciudadanos Licenciados Blanca Estela Carrasco Hernández y Gilberto Domínguez Muños, quedando facultados para tener acceso al expediente, así como para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Así mismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa, para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas, notificaciones personales electrónicas, así como enviar promociones de manera electrónica a través del correo electrónico lic_carloscorrea@hotmail.com.- Se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio ubicado en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Hágase saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo,

dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto Séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate".- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el Punto Quinto, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la Oficialía de Partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el Acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (26) veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).- A sus antecedentes el escrito enviado virtualmente a través del Tribunal Electrónico del Poder Judicial de Tamaulipas, el día veintiuno del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Carlos Enrique Hernández Correa, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00215/2020, vista su petición.- En atención a que el Instituto Nacional Electoral, y otras autoridades informaron que en su base de datos no encontró domicilio de la demandada MARÍA DOLORES MATA SALAZAR y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General 15/2020 y su modificación, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas el día treinta y uno de agosto del año dos mil veinte, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio de la C. MARÍA DOLORES MATA DE SALAZAR.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 67 Fracción VI, 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de octubre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4210.- Noviembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA FABIÁN
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, por auto de fecha 3 de noviembre de 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00346/2020, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por CARMEN FABIOLA ORTIZ JASSO, en contra de FELIPE DE JESÚS GARCÍA FABIÁN, emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (3) días de noviembre del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ carlos.barrera@tam.gob.mx.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

4211.- Noviembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

**C. IVONNE BERENICE GUEVARA ORTA
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (08) ocho del mes de octubre del año (2020) dos mil veinte, radico el Expediente Número 00380/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ALFREDO BANDA PINEDA, en contra del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DE LOS CC. LIC. ANDRÉS LEAL LESCRENIER, IVONNE BERENICE GUEVARA ORTA, ANDRÉS LEAL LEAL LESCRENIER, DORA PINEDA RAMÍREZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"Primera.- De las C.C. Dora Pineda Ramírez e Ivonne Berenice Guevara Orta: I.- La Declaratoria Judicial de la Nulidad de la operación que indebida e ilegalmente celebró la C. DORA PINEDA RAMÍREZ, supuestamente en mi nombre y representación, con Ivonne Berenice Guevara Orta consistente en un contrato de donación que llevaron a

cabo, asentada en la Escritura Pública, No. 13304, Volumen 190, de fecha 10 de Julio de 2009, tirada ante la Fe del Notario Público No. 21, Lic. Andrés Leal Lescrenier, en donde mi madre la Sra. Dora Pineda Ramírez habría donado en mi nombre, en favor de la codemandada Ivonne Berenice Guevara Orta, respecto de un bien inmueble que se identifica como: Lote No. 5, de la manzana 28, ubicado en el Fraccionamiento Popular "Luis Echeverría Álvarez" de la ciudad de Tampico, Tam., con una superficie de ciento cuarenta y siete (147) metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se mencionan en el cuerpo de esta demanda, toda vez que el poder utilizado para dicho acto jurídico ni facultaba a la apoderada y menos aún permitía el menoscabo de mi patrimonio, según quedará acreditado con suficiencia en la secuela procesal. II.- Como consecuencia de esa nulidad, la cancelación del contrato de donación aludido, también la consiguiente cancelación en el protocolo del Notario Público del mismo contrato y asimismo la cancelación que se hizo como nueva propietario del predio de mi propiedad en favor de la codemandada Ivonne Berenice Guevara Orta. III.- Igualmente demando la entrega física, material, de la finca objeto del contrato de donación identificado como lote 5, manzana 28, fraccionamiento Luis Echeverría Álvarez, con superficie de 147 m2 de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas con todo cuando de hecho y de derecho corresponda a dicho inmueble.- Segunda.- Del Notario Público No. 21 Lic. Andrés Leal Lescrenier: I.- La cancelación en su protocolo, libro de actas, tomo notarial o como se denomine, de la Escritura No. 13304, volumen 190, de fecha 10 de julio del 2009 relativo al contrato de donación que celebraron ante a fe de dicho Notario mi madre Dora Pineda Ramírez, en carácter de donante, y mi sobrina Ivonne Berenice Guevara Orta, con carácter de donataria, toda vez que dicho acto jurídico fue celebrado por el fedatario en contra de las prevenciones expresas contempladas en el Código Civil, en la Ley del Notariado y en el propio poder que le fue exhibido por las contratantes, otorgado por mí, en favor de mi madre Dora Pineda Ramírez.- II.- El aviso que deberá de dar el propio fedatario al Instituto Registral y Catastral, Oficina en Tampico, de la cancelación de la citada acta en donde se asentó el contrato de donación que aquí se impugna. Tercera.- De las C.C. Dora Pineda Ramírez, Ivonne Berenice Guevara Orta y del Notario Público No. 21 se demanda conjunta o separadamente el pago de los gastos y costas y de los daños y perjuicios sufridos por mí, tomando en cuenta que su actuación estaba claramente orientada por el dolo, mala fe y con la intención de obtener un lucro indebido, según se justificará en la secuela procesal. Cuarta. Del Instituto Registral y Catastral, a través de su oficina en Tampico, Tamaulipas demando la cancelación de la inscripción que se hubiera hecho a favor de Ivonne Berenice Guevara Orta, con base en el contrato de donación llevado a cabo según acta 13304, volumen 190 de fecha 10 de junio de 2009, de la Notaria 21 a cargo del Lic. Andrés Leal Lescrenier, respecto de un inmueble identificado como lote 5, manzana 28, fraccionamiento Luis Echeverría Álvarez, con superficie de 147 m2 y la reinscripción en ese propio Instituto Registral de que dicho inmueble debe ser considerado como de mi exclusiva propiedad, por haber estado inscrito en la Sección I, Número 110,734, Legajo 2215, municipio de Tampico, de fecha 12 de diciembre de 1990, identificada actualmente como Finca No. 1195 urbana."

Y mediante auto de fecha (08) ocho de octubre del año (2020) dos mil veinte, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por (03) TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del juzgado, haciéndose saber a la C. IVONNE BERENICE GUEVARA ORTA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce día del mes de octubre del año (2020) dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4212.- Noviembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BENITO BARRAGÁN ARMENTA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha quince de agosto del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00536/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por María Rosa Castellanos Ramírez apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BENITO BARRAGÁN ARMENTA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"I.- Del C. BENITO BARRAGÁN ARMENTA se reclama el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan: A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la parte demandada y dispuesto en los términos y condiciones establecidos en los contratos de a).- la compraventa y B).- Otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria; toda vez que se actualiza la causal estipulada en el inciso 1) de la Cláusula Decima Segunda, causales de rescisión, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.- Lo anterior es así en virtud de que la parte demandada no ha realizado dieciséis pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el curso de un año como lo acredito con la certificación de adeudo que se acompaña a la presente demanda como anexo 3, en ese orden de ideas la fecha en que la parte demandada dejo de cumplir con su obligación de pago de forma consecutiva a mi representada es a partir del 31 de enero del 2015.- B).- Por concepto de suerte principal al día 20 de febrero del 2017,

se reclama el pago de 157.2870 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$360,957.96 (TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.), monto que se destinó a pagar el precio de la operación de compraventa de que se trata, así como los respectivos gastos financieros.- C).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.- D).- El pago de los intereses moratorios y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.- E).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en los contratos de A).- La Compraventa y B).- Otorgamiento de crédito con constitución de garantía anexa y en su oportunidad la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual la hoy demanda constituyo hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada. F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.- B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.".- Y mediante auto de fecha veinte de agosto del dos mil veinte, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a BENITO BARRAGÁN ARMENTA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de septiembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4213.- Noviembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
ANSELMO TOVIÁS MUÑIZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00553/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por SANDRA PERALES VALENCIA, en contra de ANSELMO TOVIÁS MUÑIZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, (11) once de agosto de dos mil veinte (2020).- Por recibido en fecha siete de agosto de

dos mil veinte, con sus anexos el escrito inicial signado por SANDRA PERALES VALENCIA, por el cual se le tiene a la compareciente interponiendo Juicio Sobre Divorcio Necesario en términos de los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado; en contra de ANSELMO TOVIAS MUÑIZ, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, y de quien desde este momento señala que desconoce su domicilio particular, por lo que en consecuencia, gírese atentos oficios al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, ahora (INE), a la Comisión Federal Electricidad de ésta Zona (C.F.E.) y Junta de Aguas y Drenaje (JAD) y al Gerente y/o Representante Legal de Teléfonos de México, S.A., (TELMEX), todas con domicilio conocido en esta Ciudad, para que dentro del término de tres días se sirvan informar a este Tribunal, si en su base de datos cuentan con algún domicilio registrado a nombre de ANSELMO TOVIAS MUÑIZ, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Descripción de los Anexos a la demanda: Acta de Nacimiento de la Actora, expedida por la Oficialía 2, Libro 12, Acta 2318, a favor de la Ciudadana Sandra Perales Valencia.- Acta de Matrimonio expedida por la Oficialía 1, en el Libro 3, Acta 598 con fecha de registro 11/06/1990, en H. Matamoros, Tamaulipas, a favor de los Ciudadanos ANSELMO TOVIAS MUÑIZ Y SANDRA PERALES VALENCIA.- Acta de Nacimiento de la Actora, expedida por la Oficialía 1, Libro 14, Acta 2690, a favor de ABRAHAM EMMANUEL TOVIAS PERALES.- Acta de Nacimiento de la Actora, expedida por la Oficialía 1, Libro 14, Acta 2729 a favor de DANIELA SARAI TOVIAS PERALES.- Acta de Nacimiento de la Actora, expedida por la Oficialía 2, Libro 18, Acta 3566 a favor de JAIRO ALEXIS TOVIAS PERALES.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes notificaciones personales, se realizarán en el domicilio que aparezca en autos, conforme al artículo 66 del Código de procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así mismo se le previene a la parte demandada para que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, haciendo de su conocimiento los siguientes puntos del Acuerdo General 12/2020 emitido por el Pleno

del Consejo de la Judicatura del Estado: [... 13.- Para el caso de contestación de demanda el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre Registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Jurisdiccional. 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate...] Así mismo se exhorta al demandado sede de alta en los diversos servicios electrónicos con los que cuenta el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado como lo son el acceso a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos, para Presentar Promociones de manera electrónica dentro del presente expediente y las Notificaciones Personales Electrónicas, lo anterior, toda vez que a fin de consultar y dar continuidad del presente procedimiento deberá de realizarse a través de los medios electrónicos.- Asunto Susceptible de Ser Solucionado a Través de un Mecanismo Alternativo; En términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente Juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta Ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Profesor Romero entre Once y Doce #45 de la colonia Industrial de esta Ciudad; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente. Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53 y 68 Bis del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente señalando domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Quinta y Canales, Numero 500, Despacho L-5, Segundo Piso, Edificio Plaza Panamá del plano oficial de esta ciudad, Código Postal 87300, de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas; y autorizando en los mismos términos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para tal efecto a la Licenciada Neiva Patricia Cenicerros Aguilar, por ser quien firma con tal designación, a quien se le tiene firmando como su abogado asesor además en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; quien quedara facultado para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del termino de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quien cuenta con Número de Registro 10577 ante el Libro del Supremo Tribunal de Justicia del Estado por ser quien firma tal designación, así mismo se le autoriza el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible

en medios electrónicos en Internet, con correo electrónico cenicerosneiva@gmail.com, concretamente en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos aún las contengan orden de notificación personal, así como para Presentar Promociones de manera electrónica dentro del presente expediente, como para que por medio dicho correo electrónico, Se le realicen las Notificaciones subsecuentes de carácter personal es decir de manera electrónica lo que le permitirá consultar en forma completa el expediente electrónico. Obligación de las partes del uso del sistema electrónico.- A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgador conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta con usuario en el Tribunal Electrónico y, de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificación personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de asegurarse que se trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a tribunal electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónicas, el juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico. Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente. Así mismo, se les recuerda a las partes que de

conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal. Se precisa que el presente acuerdo únicamente es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y DA FE. Enseguida se publicó la presente resolución en la lista de acuerdos de este día, correspondiéndole conforme al índice del sistema de gestión familiar el número de Expediente 0553/2020. Conste.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020). Por presentada la Licenciad Neiva Patricia Ceniceros Aguilar, abogada autorizada en los más amplios términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por parte de SANDRA PERALES VALENCIA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado ANSELMO TOVIAS MUÑIZ, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demanda el C. ANSELMO TOVIAS MUÑIZ, por edictos y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de octubre de 2020.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4214.- Noviembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MA. CARMELA ALFARO CAMACHO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), radicó el Expediente Número 00574/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva promovido por la C. MARIVEL ROSTRO GARCÍA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado MA. CARMELA ALFARO CAMACHO por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de febrero de 2020.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4215.- Noviembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ADALBERTO DE LA CRUZ INFANTE.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00219/2020, relativo al Divorcio Incausado promovido por la C. VIRGINIA PATRICIA PEREZ ALVARADO, en contra del C. ADALBERTO DE LA CRUZ INFANTE, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha catorce de julio del año dos mil veinte, la C. VIRGINIA PATRICIA PEREZ ALVARADO demandó en la vía ordinaria al C. ADALBERTO DE LA CRUZ INFANTE, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une.

B).- La liquidación de la sociedad conyugal.

C).- Se apruebe en su totalidad la propuesta de convenio que se adhiere a la presente.

Por auto de fecha quince de julio del año dos mil veinte, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el expediente bajo el Número 00219/2020.

Por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinte, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada ADALBERTO DE LA CRUZ INFANTE, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en el sitio del Tribunal Electrónico y en la puerta principal de acceso del edificio en el que se encuentra este Juzgado, dado que a la fecha no está permitido el acceso al público a las instalaciones del mismo, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y del auto de fecha veintidós de octubre del año en curso, en la secretaría de acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800 teléfono 831-23-2-46-55.

Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a la parte demandada, que el abogado que designe para que lo represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el tribunal electrónico.

En el supuesto de que su abogado no se encuentre dado de alta en el Tribunal Electrónico, se le realizarán las notificaciones de carácter personal por medio de cédula que será publicada en el Tribunal Electrónico, dejándole expedito su derecho respecto al acceso al expediente electrónico y para presentar promociones electrónicas.

Este acuerdo se Firma Electrónicamente, de conformidad con lo ordenado por el pleno del consejo de la judicatura en el Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso.

Cd. Mante, Tam., a 26 de octubre de 2020.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4216.- Noviembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00855/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. DEL CARMEN GARCIA MIRELES, denunciado por ERICK OMAR SOTO GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de octubre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4290.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00770/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLOR MARÍA LUMBRERAS CASTILLO, denunciado por JOSÉ RODOLFO ÁGUILA LUMBRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 30 de octubre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4291.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del

Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de noviembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00779/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y/o Testamentario a bienes de ÁNGEL PEÑA SIFUENTES, denunciado por PABLO PEÑA BARBOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 03 de noviembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4292.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de noviembre del presente año se ordenó la radicación del Expediente Número 00780/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ZAPATA MIRANDA, denunciado por CECILIA MARTÍNEZ DE LA ROSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de noviembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4293.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00790/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ADONIA ZÚÑIGA RINCÓN, denunciado por MANUEL GUADALUPE GONZÁLEZ VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 06 de noviembre de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4294.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00559/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO HERNANDEZ SANTIAGO, denunciado por la C. ARACELI ESPINOZA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de noviembre de 2020.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ
CHIMAL.- Rúbrica.

4295.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 13 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00660/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO PATIÑO CISNEROS, quien falleció el 24 de veinticuatro de febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; denunciado por el C. ROBERTO PATIÑO GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de octubre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C.
Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK
ESPINOZA.- Rúbrica.

4296.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 23 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00693/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ADOLFO GUZMÁN CORDERO, quien falleció el 24 de septiembre del año 2013, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas denunciado por PAULINA EDITH GUZMÁN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de noviembre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C.
Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK
ESPINOZA.- Rúbrica.

4297.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha -del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00739/2018 relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de AMPARO REYES SOLÍS Y/O AMPARO REYES SOLÍS Y FÉLIX PALMA SOLÍS, quienes fallecieron el 2 dos de febrero del 2018 dos mil dieciocho en ciudad Madero, Tamaulipas, y el 15 quince de enero del 2011 en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por FÉLIX PALMA REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C.
Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK
ESPINOZA.- Rúbrica.

4298.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 30 de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00740/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BAUDELIA ABUNDIS HERRERA Y JOSÉ PAZ SILVA AGUIÑAGA, quienes fallecieron el 5 cinco de marzo de 2011 dos mil once y el 3 de Septiembre de 1999, mil novecientos noventa y nueve ambos en ciudad Madero, Tamaulipas; denunciado por el C. ENRIQUE SILVA ABUNDIS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de noviembre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4299.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANGÉLICA HERNANDEZ MENDOZA, quien falleciera en fecha: (16) dieciséis de enero del año dos mil doce (2012), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CARMEN HAYDEE MEZA SOSA.

Expediente registrado bajo el Número 00544/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 23 de octubre de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

4300.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de JOSÉ ERNESTO TRUJILLO LUNA, quien falleciera en fecha: (09) nueve de febrero de dos mil veinte (2020) , en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por AMALIA LUNA MENDOZA.

Expediente registrado bajo el Número 00571/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 14 de octubre de 2020.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Firma Electrónica.

4301.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, los suscritos Lic. Golda Indira Artolozaga Vite Secretaria Proyectista y Lic. Gerardo Del Ángel Hernández Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha treinta de enero del año dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00085/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA TERESA DE JESÚS MONROY LUNA Y/O MARÍA TERESA DE JESÚS MONROY LUNA, denunciado por la C. SANTA ELENA GONZÁLEZ MONROY.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4302.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdos Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, en cumplimiento al auto de fecha primero de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00499/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JOSÉ MANUEL LIMÓN FLORES Y ESTELA YOLANDA ROJO VASCO, denunciado por el C. ROCÍO DEL CARMEN LIMÓN ROJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 08/10/2020 06:48:57 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES

4303.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil veinte, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00621/2020, al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ESTELA BALDERAS GALVÁN, promovido por DIONICIO AZUARA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de octubre de 2020.-
Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

4304.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de octubre del dos mil veinte, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00685/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO PEDRAZA MIRELES promovido por ÁNGELA VÁZQUEZ CASARES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de octubre de 2020.-
Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

4305.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de octubre del dos mil veinte, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00687/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de JORGE EDUARDO PERALES GUTIÉRREZ, promovido por MARÍA DE LA LUZ TRISTÁN GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de octubre de 2020.-
Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

4306.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 30 de octubre del dos mil veinte, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00739/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de BLAS CALDERÓN AVENDAÑO, promovido por MARÍA MAGDALENA FLORES HURTADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de octubre de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

4307.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de octubre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de Septiembre del dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00586/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVER GÓMEZ BOCK.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

4308.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de octubre de dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00653/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA CRUZ BENAVIDES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión a la C. CUPERTINO GARCÍA VALENCIA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

4309.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00681/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA OROZCO PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. C. MARÍA DEL PILAR SALAZAR OROZCO.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

4310.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de noviembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil veinte, la Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00723/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores GONZALO RAMÍREZ PARTIDA, HILDA ROMANA MARENTES MEDINA Y NANCY RAMÍREZ, promovido por las señoras MARÍA GLORIA RAMÍREZ MARENTES Y NANCY ELIZABETH RIVERA RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. NANCY ELIZABETH RIVERA RAMÍREZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

4311.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de octubre del dos mil veinte, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00617/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO ESQUIVEL GARCIA, promovido por JOSEFA RAMÍREZ GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de octubre del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4312.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veinte, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0693/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto GUILLERMO CHAPA CASTRO, promovido por la Ciudadana MARÍA DE JESÚS CONTRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de octubre del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4313.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de agosto de dos mil veinte, el Expediente 00524/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO ESCAMILLA OBREGÓN Y MA. DEL REFUGIO DÍAZ, denunciado por RICARDO ESCAMILLA ÁLVAREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4314.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020), el Expediente 00687/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASTIÁN RENTERÍA GARCIA, denunciado por JULIA ESPINOSA MONTOYA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de septiembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4315.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el Expediente 00695/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA SALDAÑA ALCALÁ, denunciado por HERMILA SALDAÑA ALCALÁ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por

UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente oficio es firmado electrónicamente en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 22 de septiembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

4316.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de octubre de mil veinte, el Expediente 00829/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y AMELIA GARCIA GUERRERO, denunciado por FREDESVIDA SÁNCHEZ GARCIA Y JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente oficio es firmado electrónicamente en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 04 de noviembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

4317.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), el Expediente 00890/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO LÓPEZ PADILLA, denunciado por ADRIÁN LÓPEZ RANGEL, ALEJANDRO LÓPEZ RANGEL, ANDRÉS FRANCISCO LÓPEZ RANGEL, ÁNGEL ADOLFO LÓPEZ RANGEL y

MYRNA ORELIA RANGEL SOTO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente oficio es firmado electrónicamente en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 06 de noviembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

4318.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0209/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL HUERTA, denunciado por la C. MARTHA CATALINA RUIZ CÁRDENAS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de noviembre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

4319.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 10 de agosto de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00551/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO GUIJARRO SALCE Y EVANGELINA MEDINA GUIJARRO, denunciado por la C. BLANCA ESTELA GUIJARRO MEDINA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de

quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de septiembre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

4320.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 10 de septiembre de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00692/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINDA SALAS GONZÁLEZ, denunciado por el C. JESÚS ALFREDO RODRÍGUEZ SALAS, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de septiembre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

4321.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 28 de septiembre de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00762/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, denunciado por los C. HERLINDA DE LA ROSA ORTIZ Y MARÍA MAGDALENA DE LA ROSA ORTIZ, por conducto de su apoderada legal la C. HERLINDA DE LA ROSA ORTIZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de octubre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

4322.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha (30) treinta de septiembre del año dos mil veinte (2020), se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, el Expediente Número 00769/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS EMIGDIO COVARRUVIAS TORRES, denunciado por la C. MA. GUADALUPE MORA VÁZQUEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Licenciada Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 05 de octubre de 2020.-

C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4323.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00876/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIEGO TORRES HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. DIEGO ALBERTO TORRES CÓRDOVA, EFIGENIA LIRIO HERNÁNDEZ ARMENDÁRIZ; ordenando la C. Juez de los autos, Licenciada Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas a veintidós días del mes de octubre del año 2020.- En los Términos del Artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, los Testigos de Asistencia.- DAMOS FE.

T. de A., LIC. GABRIELA AGUILAR GAYTÁN.- Rúbrica.- T. de A., LIC. JORGE ALBERTO RICHARTE RENDÓN.- Rúbrica.

4324.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecisiete de agosto del dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00577/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMILO MAYA LÓPEZ denunciado por SIRIA FÉLIX YAÑEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 27 agosto del 2020, Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4325.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de uno de octubre de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00769/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GARCIA RAMÍREZ denunciado por MARÍA LUISA GONZÁLEZ REYNA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de octubre del 2020, Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4326.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiocho de octubre de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00918/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario A bienes de ESPERANZA GARCIA DÁVILA, denunciado por SERGIO HORACIO RODRÍGUEZ GARCÍA, JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, ROBERTO FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, JORGE LUIS RODRÍGUEZ GARCÍA, SILVIA LETICIA RODRÍGUEZ GARCÍA, ROSA ISELA RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ GARCÍA, RAÚL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARCÍA, MARISELA RODRÍGUEZ GARCÍA, RODOLFO RODRÍGUEZ GARCÍA Y NORMA NELLY RODRÍGUEZ GARCÍA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de octubre del 2020, Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4327.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de tres de noviembre del dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00931/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELVIA GÓMEZ BARRÓN denunciado por ARTURO MARTÍNEZ GÓMEZ, FLORENCIO MARTÍNEZ GÓMEZ, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GÓMEZ, MARÍA ISELA MARTÍNEZ GÓMEZ, FLORENCIO MARTÍNEZ LIMÓN, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de noviembre del 2020, Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4328.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecisiete de abril de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01097/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA DELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ denunciado por DELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 28 de mayo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4329.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de cuatro de octubre de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01881/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE CAMACHO MUÑOZ denunciado por ALEXANDRA MAYORGA CAMACHO Y VÍCTOR MAYORGA CAMACHO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 07 de octubre 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4330.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 12 de octubre de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0865/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASTIANA CASTILLO ALMEIDA, denunciado por MARIO LÁZARO NARANJO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARIO LÁZARO NARANJO como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4331.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 27 de octubre de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil veinte, ordenó la radicación del

Expediente Número 00933/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIGIFREDO FLORES CERVANTES, denunciado por JUAN LUIS FLORES CERVANTES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUAN LUIS FLORES CERVANTES como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4332.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 27 de octubre de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veintisiete de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00934/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIANA ISABEL FLORES CERVANTES, denunciado por JUAN LUIS FLORES CERVANTES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUAN LUIS FLORES CERVANTES como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4333.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00499/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO FELIPE PEREZ VÁZQUEZ, denunciado por MA. CLEOTILDE CONTRERAS ICAZA, COTY PEREZ CONTRERAS, CRISEL ALFONSINA PEREZ CONTRERAS, FRIDA ERNESTINA PEREZ CONTRERAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de

que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MA. CLEOTILDE CONTRERAS ICAZA, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4334.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de octubre del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00859/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO ARCOS SILVA, denunciado por MARÍA MARIANELA DE LEÓN SILVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre de 2020.- Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos.- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

4335.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00929/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUCENCIO CAMPA ÁVILA, denunciado por HÉCTOR CAMPA TORRES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre de 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el

Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

4336.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 27 de octubre de 2020, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00753/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGELA LABASTIDA VÁZQUEZ, denunciado por la C. LUZ NATALIA SOBREVILLA LABASTIDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4337.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00399/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS BARRÓN ACUÑA Y DOLORES VÁZQUEZ PINEDA, promovido por la C. BLANCA ESTELA BARRÓN VÁZQUEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el pleno del consejo de la judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el tribunal electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 28 de octubre de 2020.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4338.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00422/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RANULFO MARCELO PEREZ SOLÓRZANO, promovido por ANTONIA SOLÓRZANO MEJÍA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al

tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el pleno del consejo de la judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el tribunal electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 05 de noviembre de 2020.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4339.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00426/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA, promovido por los C.C. JESÚS ALBERTO RODRÍGUEZ SOSA Y OMAIRA SOSA INFANTE, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano

jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el pleno del consejo de la judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el tribunal electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 06 de noviembre de 2020.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4340.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha nueve de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00429/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO MARCOS CASTILLO OLVERA, promovido por MA CONCEPCIÓN RAMÍREZ QUINTANILLA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean

deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el pleno del consejo de la judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el tribunal electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 10 de noviembre de 2020.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4341.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00456/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. ERNESTO DÍAZ SONTROYA, denunciado por LUZ MARÍA SONTROYA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de octubre de 2020.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil

y Familiar, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4342.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ELIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, denunciado por GABRIELA ESPINOSA VIGIL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de noviembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4343.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00487/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GUTIÉRREZ OLVERA, denunciado por FLORA LÓPEZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de noviembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4344.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00489/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL VÁZQUEZ GUERRERO, denunciado por la C. LAURA GARCIA TOVAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de noviembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4345.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (28) veintiocho de octubre de (2020) dos mil veinte, ordenó radicar el Expediente 00248/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO CASTRO SALAS, denunciado por LUCIA MENDOZA CASTELÁN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de octubre de 2020.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4346.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés (23) de octubre del año en curso (2020), dictado dentro del Expediente Judicial Número 00190/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de RAMÓN LARA LARA, quien era de nacionalidad mexicana, casado, hijo de los también fallecidos Antonio Lara García y Guadalupe Lara Garza, y el nombre de su cónyuge lo es Ma. Ignacia García Ramírez, y tuvo su último domicilio particular en calle Lerdo de Tejada número 48, colonia Centro de ésta ciudad, y contaba con 80 años cumplidos al momento de fallecer, denunciado por la C. RAMÓN LARA VILLASANA.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 28 de octubre de 2020.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4347.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00136/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IVONNE RANGEL CANTÚ, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por JOSÉ GUADALUPE ALVARADO CASAS, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintitrés del presente mes y año, la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 30 de octubre del 2020.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera

Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4348.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00144/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS HERNANDEZ CANTÚ Y PEDRO JUÁREZ ZAVALA, quien tuvo su último domicilio en San Carlos, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por MARGARITA, JOSÉ PEDRO, MA. DE LA LUZ, JOSÉ AROL de apellidos JUÁREZ HERNANDEZ hago de su conocimiento que por auto de fecha 05 de noviembre 2020, hago de su conocimiento que por auto de fecha 05 de noviembre 2020 dictado por el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 05 de noviembre del 2020.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4349.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados Perla Patricia Hernández Quintero y Ramón Ríos Martínez, Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, ordenó la radicación del 00462/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SATURNINO MÉNDEZ ROJAS, promovido por SOFÍA CASTILLO CASTILLO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 24 de agosto de 2020.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4350.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

LA C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00663/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL BERNAL MEDRANO promovido por MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CALVILLO Y YEIMI LIZBETH BERNAL SÁNCHEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de noviembre de 2020.-
Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS
DUENAS.- Rúbrica.

4351.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 03 de noviembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha seis de octubre de dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00248/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ALFREDO GUERRERO MIRELES quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Hidalgo, Zapata y Francisco Villa No. 116 colonia Juan José Tamez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4352.- Noviembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES BATRES GAONA, quien falleció el veintitrés de mayo de dos mil veinte en ciudad Madreo, Tamaulipas, denunciado por los C.C. MODESTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, DANIEL, RUTH EDITH Y OMAR todos de apellidos VÁZQUEZ BATRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30 de septiembre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C.
Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK
ESPINOZA.- Rúbrica.

4353.- Noviembre 26.- 1v.

TAMAULIGAS, S.A. DE C.V.
Lista de Tarifas
G/032/DIS/1998

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 28 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Cargos Regulados	Unidades	Servicio Residencial	Servicio PCG 0	Servicio PCG 1	Servicio GCG 0	Servicio GCG 1	Servicio GCG 2	Servicio GCG 3	Servicio GCG 4
Rangos de consumo	GJ/Año	0.00 - Infinito	0.00 - 225.00	225.01 - 1,507.00	1,507.01 - 6,500.00	6,500.01 - 17,000.00	17,000.01 - 30,000.00	30,000.01 - 50,000.00	50,000.01 - Infinito
Cargo por servicio	Pesos/Mes	68.86	133.16	207.62	551.95	1,374.60	2,210.19	4,120.24	4,737.12
Distribución con comercialización									
Cargo volumétrico	Pesos/GJ	127.02	41.80	38.42	35.58	33.95	33.03	32.00	31.88
Distribución sin comercialización									
Cargo por uso	Pesos/GJ	0.00	24.48	21.42	19.73	19.31	16.66	14.72	13.40
Cargo por capacidad	Pesos/GJ	0.00	12.91	12.78	12.62	13.19	13.97	14.57	15.97
Otros Cargos Regulados									
Conexión estándar (nuevos usuarios)	Pesos/acto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conexión no estándar	Pesos/metro	1,127.91	1,289.08	1,289.08	2,416.99	2,416.99	3,222.65	3,222.65	4,022.72
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	474.92	604.77	604.77	2,729.54	2,729.54	3,222.65	3,222.65	3,222.65
Otros Cargos									
Depósito por prueba de medidor	Pesos/acto	644.50	644.50	644.50	644.50	644.50	6,671.10	6,671.10	32,226.71
Acto Administrativo (*)	Pesos/acto	286.51	286.51	286.51	429.74	429.74	572.96	572.96	572.96
Cheque devuelto (**)	Pesos/acto	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Supresión de fugas	Pesos/hora	286.51	286.51	286.51	429.74	429.74	572.96	572.96	572.96
Daños y otros	Pesos/hora	286.51	286.51	286.51	429.74	429.74	572.96	572.96	572.96

(*) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requiere intervención específica a petición del Usuario. (Incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario).

(**) En caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo.

La penalización por exceder la capacidad reservada a los clientes de Distribución Simple será el 80% del precio del gas natural del periodo de ocurrencia del exceso.

Ciudad de México, a 21 de julio de 2020

MARÍA ELENA ROJAS ZETINA

Representante Legal

Rúbrica

4354.- Noviembre 26.- 1v.